

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE FODESEP - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES

Periodo Evaluado: 13-03-2016 AL 12-07-2016

Fecha de elaboración: 19-07-2016

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

De conformidad con la Ley 30 de 1992, el Decreto No.2905 de 1994 y los Estatutos de la Entidad; el FODESEP tiene como objetivos generales la financiación, cofinanciación de planes, proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior. El FODESEP se ha visto afectado por la falta de claridad en las normas que le son aplicables, a la falta de su modernización, al desinterés del Estado en la asignación de los recursos previstos en la Ley 30 de 1992.

Avances

La entidad continúa cumpliendo a cabalidad la misión que le fue asignada en la Ley y desarrollada en su Decreto Reglamentario y el Estatuto Social. En la política de Gestión Misional y de Gobierno, sobresale la actividad relacionada con la colocación de crédito que al corte 30 de junio de 2016 ha avanzado en un 53% de la meta propuesta para la presente vigencia. En la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano; se destaca la preparación y realización de la XXI Asamblea General Ordinaria de Afiliadas del FODESEP -Rendición de Cuentas de la vigencia 2015, en la que participó más del 55% de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas hábiles. En el mismo sentido el éxito en el Evento "La Educación Superior Clave en la Pedagogía del Postconflicto" en el que participaron diversos sectores y que fue patrocinado por el FODESEP. En la política de Eficiencia Administrativa se resalta la implementación de la Política "Cero Papel" la cual ha propiciado la disminución en el consumo de papel y sensibilizado en el cuidado del medio ambiente. En la política de Gestión Financiera se destaca la adecuada ejecución presupuestal, con la generación de excedentes que al corte 30 de junio de 2016 son del orden del 261% de lo presupuestado para la vigencia. En febrero de 2016 se construyó con todos los actores de la Entidad, el Plan Estratégico 2016-2019 el cual fue aprobado por la Asamblea General de Afiliadas del FODESEP y se encuentra en ejecución.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

El Control de Gestión del FODESEP se ve afectado por las mismas dificultades descritas en el primer acápite de este informe.

Avances

De acuerdo con la Planeación prevista para la vigencia 2016, el FODESEP ha continuado construyendo sobre lo construido en aras de la mejora continua: (1) Estudio, reformulación y adopción de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico del FODESEP. (2) En marzo de 2016 se realizó la actualización del Registro del FODESEP en la Cámara de Comercio de Bogotá, tal como lo ordena el Decreto No.019 de 2012. (3) Se han llevado a cabo las sesiones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia programadas para la vigencia (4) Se han presentado oportunamente los informes a los entes de Supervisión y Control. (5) Se han cancelado en forma oportuna las obligaciones tributarias. El FODESEP se mantiene en el criterio "Adecuado" respecto a la calificación del Sistema de Control Interno Contable (Calificación del 4,8 sobre 5,0).

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

En la evaluación se presentan las mismas dificultades expresadas en los demás subsistemas. Se indica que dadas las particularidades del Fondo, No se realiza evaluación del Desempeño, No se cuenta con Plan de Incentivos y Programa de Bienestar. Así mismo, no se cuenta con indicadores por procesos.

Avances

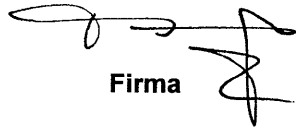
El Fondo cuenta con un Plan de Auditorías para la vigencia, debidamente aprobado por el Comité de Control Interno, el cual ha sido ejecutado de acuerdo con lo programado; cuenta también con Revisoría Fiscal; órgano que realiza su gestión conforme a la Ley. Las recomendaciones efectuadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Revisoría Fiscal son implementadas de inmediato. Es de señalar que se cuenta con Código de Buen Gobierno el cual es acatado respectivamente por los integrantes de la Entidad. Dadas las particularidades del Fondo, No se realiza evaluación del Desempeño, No se cuenta con Plan de Incentivos y Programa de Bienestar. Así mismo no se cuenta con Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República toda vez que en la vigencia anterior el FODESEP no fue objeto de Auditoría por parte del ente de Control.

Estado general del Sistema de Control Interno

El estado general del control interno del FODESEP es bueno, gracias al manejo diligente y austero de los recursos, la adecuada planeación presupuestal y estratégica, la adecuada salvaguarda de los activos, la observancia de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión que garantizan la efectividad del sistema de Control Interno. Es bueno porque proporciona seguridad razonable en la consecución de los objetivos, confiabilidad en la información financiera que se entrega tanto a los entes de administración y control internos como a los entes de Supervisión y Control externos, información que es elemento idóneo para la toma de decisiones. Los controles implementados garantizan la salvaguarda adecuada de los recursos tanto de la entidad como de terceros en su poder y el cumplimiento de las normativas que le son aplicables de acuerdo con sus particularidades. Se indica que durante el periodo que se informa y de acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, no se detectaron hallazgos que puedan afectar el normal funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.

Recomendaciones

Se recomienda a todo el equipo colaborador del FODESEP y Contratistas continuar con su compromiso institucional contribuyendo al mejoramiento continuo del Control Interno de la Entidad.


Firma